

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, quince (15) de diciembre de Dos Mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-001-2008-00112-00
DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA S. A.
DEMANDADO	DORA DE JESUS GARCIA VARGAS
PROVIDENCIA	AUTO 2807V
ASUNTO	No accede

El apoderado de la parte demandante solicita se remita la respuesta dada por el REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO RUNT, sin embargo, se le informa a la memorialista que no se encuentra aún disponible la digitalización de los procesos o piezas procesales, para la revisión de estas se ha habilitado la atención al público en los horarios de Lunes a Viernes de 9:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm; en la sede de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario. requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

Ana P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria